

8219/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veintinueve de enero del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8219, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "Escaneo de Oferta técnica y económica presentada por [REDACTED] en proceso de Libre Gestión No. 1Q19000113, denominada: "Adquisición de carro para paro Cardíaco con Equipo para varios centros de atención del ISSS". Código de Proveedor: [REDACTED]. Número Patronal ISSS: [REDACTED]" Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

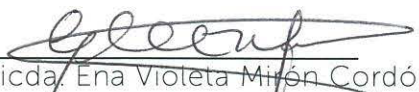
Que de acuerdo a la información solicitada la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, envió a través de archivo electrónico la información disponible de las ofertas solicitadas, la cual ha sido elaborada en versión pública de conformidad al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública., eliminándose datos como: NIT, dirección, número de teléfono del proveedor, correo electrónico, firmas.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución que consta en archivo adjunto.

Hágase del conocimiento del solicitante que si requiere copia del documento en versión íntegra, deberá presentar en original los documentos que lo acreditan como administrador Único Propietario.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

